Marzo de 2013



El presente análisis coyuntural parte de una selección de hechos que se han considerado importantes para comprender los sucesos ocurridos durante el mes de marzo de 2013, integrando eventos económicos, políticos y sociales, ya que dichos acontecimientos afectan de manera significativa la realidad actual de Honduras y asimismo reflejan sus condiciones en estos tres ámbitos. Tiene como finalidad facilitar datos e información particular, ocurrida en el período en cuestión, mediante un recuento de la realidad nacional e internacional, con la identificación de los actores principales.

A continuación, exponemos los siguientes hechos: la aprobación de la nueva ley de tarjetas de crédito por parte del Congreso Nacional, la colocación de 500 millones de lempiras del Estado de Honduras en bonos soberanos, finalizando con la aprobación, también, por parte del Congreso Nacional para la compra de toneladas de cemento por mil millones de lempiras, sin licitación.

Congreso Hondureño aprobó reformas a la Ley de Tarjetas de Crédito

El Congreso hondureño aprobó en el mes de marzo 2013 las reformas a la Ley de Tarjetas de Crédito, así como la Ley del Programa para la Consolidación de Deudas del Trabajador Hondureño.

Apologistas de esta medida han expresado que la misma permitirá corregir todas las distorsiones que ese sistema crediticio ha puesto en práctica durante muchos años; también se impulsará un programa de educación financiera para ampliar la cobertura que oriente al usuario de tarjetas de crédito en el debido uso de las mismas.

El dictamen expresa lo siguiente: "Por el monto del saldo no cancelado le serán calculados los intereses, desde la fecha de cada transacción no cubierta, hasta la fecha en que se cancele lo adeudado o la fecha de corte siguiente. En cualquier caso, el saldo a capital sobre el cual ya se haya pagado interés, se considerará como un cargo nuevo en la fecha de corte donde se calcularon y aplicaron los intereses respectivos".

El decreta, de igual forma, cataloga como acoso u hostigamiento en la cobranza por parte de un emisor o agencia de cobranza contratada por éste, que oprima, moleste o abuse a una persona, de manera insistente y repetitiva, con ocasión de la gestión de cobro de una deuda.¹

El artículo 39 de esta ley decreta lo siguiente: "Los emisores no podrán realizar gestiones de cobro a través de personas diferentes a las antes mencionadas, ni realizar más de una gestión de cobro en el día, misma que deberá realizarse en el horario establecido de acuerdo a las normas de transparencia vigentes, las que siempre serán en días y horas hábiles".²

Las reformas también indican que las cooperativas de ahorro y Crédito supervisadas por la Comisión de Bancos y Seguros, pueden emitir tarjetas de crédito, siempre que cumplan los requerimientos legales exigidos para los emisores de Tarjetas de Crédito. Además, indica que "las instituciones emisoras de tarjetas de crédito deben realizar talleres de educación a los tarjetahabientes para lograr el uso responsable de la misma,

¹ http://proceso.hn/2013/03/07/Econom%C3%ADa/Congreso.aprueba.reformas/65328.html

http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/En-20-dias-entraria-en-vigor-ley-de-tarjetas

Marzo de 2013



haciéndole ver cada uno de los efectos de su comportamiento crediticio, lo cual debe hacerse de manera obligatoria antes de emitir una tarjeta de crédito a un cliente por primera vez y de manera permanente cuando haya nuevos productos en las tarjetas de crédito".

Después de esto, fue aprobada la Ley del Programa para la Consolidación de Deudas del Trabajador Hondureño que permitirá a las personas que cotizan a institutos de previsión readecuar lo adeudado.

Esta medida aprobada por el Presidente del Congreso Nacional demuestra su interés de realizar reformas y para favorecer a la población, pero siendo éste un año electoral con él como candidato oficialista, se puede inferir que a través de la aprobación de estas medidas, Juan Orlando Hernández aumentará su popularidad, ganando adeptos y, por ende, votos.³

Honduras coloca 500 millones de dólares en bonos soberanos

La colocación de 500 millones de dólares (10 mil millones de lempiras) en bonos soberanos en el mercado internacional (Inglaterra) a una tasa del 7.5% a 11 años plazo, significó un gran alivio para las finanzas hondureñas.

A pesar de que inicialmente se colocarían 750 millones a una tasa más baja de un 6.5%, finalmente se colocaron solamente 500 millones y a una tasa más alta. Claro que las calificaciones de las empresas medidoras internacionales Moody's y Standard and Poor's afectaron la negociación de los bonos soberanos, con un tasa más alta, de 7.5%. Se rumoró que esto se dio ya que algunas instituciones pidieron más tiempo para analizar una demanda de hace 15 años al Estado de Honduras por 206 millones de dólares, litigio legal que el gobierno no dio a conocer.

El uso que se le debe de dar estos recursos que generarán los bonos soberanos, deberán destinarse al pago de proveedores y deudas del gobierno, siendo lo ideal sería generar inversión. Dentro de la deuda interna, sólo en proveedores de medicinas hay una deuda de 700 millones de lempiras, a la industria de la construcción se le deben más mil millones y al pagarles se permite seguir operando, contratación de mano de obra... no deja de ser un impulso a la economía. Que con esos recursos se les cancelen deudas a los proveedores, maestros, médicos y a todos aquellos sectores que se les ha atrasado el salario.

Hugo Noé Pino, ex presidente del Banco Central de Honduras (BCH) dijo que la consecuencia que dejará la colocación de los bonos soberanos es que la deuda externa será más grande a partir del próximo año; "Vamos a pagar tasas de interés alrededor del 6.5 por ciento, altas si consideramos como lo han colocado otros países centroamericanos, lo que hacemos es que posponemos un problema fiscal para el futuro".

Tanto la academia, el sector privado y reconocidos analistas en materia económica y fiscal así como ex funcionarios recomiendan blindar el gasto social, todo lo que vaya destinado a la niñez, tercera edad y

³ http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Ley-del-Programa-Opcional-para-la-Consolidacion-de-Deudas-del-Trabajador-Hondureno

Marzo de 2013



jóvenes para evitar el derroche de recursos que se presentan en un año electoral; de igual forma, la sociedad como tal debe vigilar el destino de estos recursos.⁴

Wilfredo Cerrato, Secretario en el Despacho de Finanzas, señaló que aunque la negociación se hizo a través de una institución financiera de Inglaterra, los bonos soberanos serán adquiridos por instituciones de pensiones y compañías de seguro. Precisó que en realidad la tasa de interés al final será de 12.5 por ciento ya que al 7.5 por ciento, hay que añadirle otro cinco por ciento por el factor de devaluación.

La tasa del 7.5 por ciento es muy alta en comparación a otras colocaciones de bonos hechas por naciones centroamericanas e implicará un impacto en las finanzas del país que abonará unos 40 millones de dólares en servicio de la deuda y comisiones en los años venideros, según expertos económicos del país.

Cerrato confirmó que un 40 por ciento de los fondos provenientes de los bonos soberanos, serán utilizados como apoyo presupuestario, otro porcentaje igual para pago de deuda interna y un 20 por ciento para honrar deudas con proveedores como las droguerías que venden medicamentos al gobierno así como a compañías constructoras.⁵

Congreso aprueba compra de cemento por mil millones de lempiras

El Congreso Nacional ha aprobado la compra, sin licitación, que autoriza a la Secretaría de Finanzas emitir notas de crédito por mil millones de lempiras para la compra de cemento, material que será utilizado en obras indeterminadas en diferentes regiones de este país.

El presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso, Francisco Rivera, quien presentó la iniciativa, explicó que con esta multimillonaria erogación se pretende construir obras municipales por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

Para realizar la compra de cemento se utilizará la figura de notas de créditos como parte de la recaudación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y estará sujeta a control y fiscalización. Las notas de crédito serán presentadas ante la DEI como pago del Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las empresas productoras de cemento a partir de la entrada en vigencia del decreto.

Para la operación se faculta a la Secretaría de Finanzas a negociar las condiciones de la adquisición de acuerdo al volumen de compra del cemento que deberá hacerse a las empresas productoras nacionales; se autoriza a Finanzas a emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo de flete a las empresas hondureñas hasta por un monto de mil millones de lempiras.⁶

⁴ http://www.latribuna.hn/2013/03/14/37-5-millones-pagara-honduras-al-ano-por-colocacion-de-bonos/

http://www.proceso.hn/2013/03/1<u>3/Econom%C3%ADa/Gobierno.confirma.colocaci/65621.html</u>

⁶ http://www.proceso.hn/2013/03/19/Reportajes/Alegres.los.diputados/65909.html

Marzo de 2013



La norma que consta de 10 artículos se aprobó bajo la modalidad de dispensa de debates con apoyo de la mayoría de las bancadas del Congreso.⁷

Es sumamente preocupante para los diversos sectores de la sociedad hondureña el manejo que se le dará a esta compra de cemento, dada la forma en que se hizo y se aprobó, no deja de aflorar ciertos escepticismos en la sociedad sobre todo se espera que se haga una utilización del cemento forma transparente y sin fines políticos.

Derechos Reservados

Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

AVISO DE RESERVA

La información contenida en este informe se ofrece con fines informativos y proviene de fuentes públicas oficiales. La Asociación Nacional de Industriales (ANDI) no asume responsabilidad, ni otorga la garantía de ninguna especie por el uso o aplicación que se haga de la referida información, o de la integridad de la misma.

El instrumento de Recuento de Hechos Políticos, Económicos y Sociales es para uso exclusivo de las empresas o gremios de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) afiliados al servicio; así como, de cualquier otra institución u organización que se suscriba a dicho servicio. Se prohíbe su distribución y venta.

⁷ http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Sin-licitacion-publica-compraran-L1-000-millones-en-cemento#.UWcxJpPTuIU